



Liceo Carmela Carvajal
Unidad de Convivencia Escolar –
Bienestar Socioemocional y Salud Mental - 2026

PLAN DE GESTIÓN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2026



ÍNDICE

I. Identificación	Página 3
II. Fundamentación	Página 3
III. Marco Legal	Página 3
IV. Conceptualizaciones Fundamentales	Página 4
V. Sellos Educativos	Página 8
VI. Objetivos	Página 9
VII. % de logro alcanzados en las acciones	Página 10
VIII. Evaluación Plan de Inclusión	Página 15
IX. Plan de Acción 2026	Página 18
Bibliografía	Página 23



I. Identificación:

Establecimiento: Liceo Carmela Carvajal
RBD: 8927-3
Dependencia: Municipal.
Niveles de Educación: 7° Básico a 4° Medio.
Comuna: Providencia
Región: Metropolitana

II. Fundamentación:

El presente Plan de Apoyo a la Inclusión está fundamentado en la Ley N°20.845 la cual entrega las condiciones para que los/as niños/as y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad e inclusiva.

Este plan permitirá gestionar los recursos entregados a través de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Invirtiendo todos los recursos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros estudiantes.

Busca asegurar la permanencia de calidad de los estudiantes en el liceo, entregando espacios para atención de situaciones especiales, respeto y valoración de la diversidad. La Educación Integradora nace de la idea de que la educación es un derecho humano básico, y proporciona los cimientos para lograr una sociedad más justa. “Todos los alumnos tienen derecho a la educación” (UNESCO, 1994)

Este Plan realiza un trabajo de inclusión de aquellas diversidades que históricamente han sido excluidas y segregadas incorporando los principios del sistema internacional de los Derechos Humanos, resguardando la igualdad y la no discriminación. Esto se debe a que el sistema educativo es un espacio donde se reproducen las relaciones sociales, influyendo y afectando la adquisición de conocimientos, la construcción de identidades y aspiraciones a futuro de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos partícipes del sistema.

III. Marco Legal

La Ley de Inclusión N°20845, permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento que más les guste independiente de la capacidad económica de la familia. Ahora es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias. Elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben los estudiantes. Termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus hijos e hijas estudien. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de las y los estudiantes.



Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre las y los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

En la actualidad, contamos con el sistema de Admisión Escolar (SAE), para facilitar y equiparar el proceso de postulación a los diferentes establecimientos educacionales a lo largo de todo Chile.

Ley N° 20.609 que establece medidas contra la Discriminación, el objetivo de esta ley es instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria. Asimismo, establece que corresponderá a cada uno de los órganos de la administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

En el Artículo N°2 de esta ley, se define la discriminación arbitraria como: “toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República.

Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, tiene por objetivo abordar la convivencia interpersonal en los establecimientos educacionales del país, a través el diseño de estrategias para la promoción de la buena convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar, estableciendo un plan de gestión y protocolos de actuación ante situaciones de violencia. También se crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares, como una manera de establecer aulas libres de discriminación para la eliminación de toda forma de violencia escolar.

El involucramiento de toda la comunidad escolar es fundamental para resguardar un clima de convivencia escolar positivo que erradique todo tipo de acciones de violencia. Esta ley establece en su Artículo N° 16, lo siguiente: “Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar”.

IV. Conceptualizaciones Fundamentales:

La Ley general de Educación, se inspira en los siguientes principios:

- **Universalidad y educación permanente:** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Calidad de la educación:** Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- **Equidad:** Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- **Autonomía:** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos



educativos.

- **Diversidad:** Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos.

Área socioeconómica

- **Desigualdad:** Generalmente se define como una combinación de indicadores económicos referidos a los ingresos y la riqueza. Sin embargo, es inseparable de diferencias sociales de otro tipo, una interdependencia que es particularmente evidente en el suministro de vivienda.
- **Hogar:** Espacio físico constituido por una persona o un grupo de personas que pueden no tener vínculos de parentesco, organizándose en torno a un presupuesto común de alimentación.
- **Registro Social de Hogares:** Es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.
- **Línea de pobreza:** Ingreso mínimo establecido por persona al mes para satisfacer sus necesidades básicas.
- **La vulnerabilidad socioeconómica:** se define como pérdida de bienestar causada por el riesgo que proviene de la variabilidad del ingreso.
- **Vulnerabilidad Social:** Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, debido a una acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Área de Educación

- **Estudiantes prioritarios:** Son aquellos estudiantes que presentan considerables dificultades socioeconómicas en sus hogares, y estas dificultades dificultan el proceso educativo del estudiante. La calidad de estudiantes prioritarios es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.
- **Estudiantes preferentes:** Son aquellos estudiantes, cuyas familias pertenezcan al 80%, más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.
- **Subvención Escolar Preferencial (SEP):** Es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.
- **Discriminación:** Es cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.
- **Estudiante con Necesidades Educativas Especiales (NEE):** Es aquel estudiante que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. Estas necesidades educativas especiales, pueden ser temporales o permanentes.
- **Autosuficiencia:** Capacidad que adquieren las personas para, por sí mismas, satisfacer sus necesidades básicas.
- **Ayudas técnicas:** Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.



- **Barreras para el aprendizaje y la participación:** Son factores contextuales que generan dificultad o limitación al acceso de la educación y/o oportunidades de las y los estudiantes. Aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos: social, político, institucional, cultural y en las circunstancias sociales y económicas.
- **Educación Inclusiva:** Es la educación que garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que están excluidos o en riesgo de estarlo, a través de la eliminación o disminución de las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos.
- **Entorno físico accesible:** Es un entorno que adopta las medidas para eliminar los obstáculos y barreras que obstruyen las instalaciones internas y externas de un lugar, ya sea edificio, parque, sendero, etc.

Multiculturalidad

- **Migrantes:** Personas que eligen trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o educación, por reunificación familiar, o por otras razones. A diferencia de los refugiados, quienes no pueden volver a su país, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno.
- **Refugiados:** es una persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su origen y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él.
- **Personas afrodescendientes:** personas que son de pueblos de origen africano que fueron traídos como esclavos durante la colonia para sustituir la mano de obra de los pueblos indígenas exterminados en Estados Unidos y otros países del continente. Constituyen la mayoría en los países del Caribe y un porcentaje elevado de la población de Brasil, Colombia y los Estados Unidos.
- **Cultura:** Son los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.
- **Multiculturalidad:** El concepto de multiculturalidad se refiere a la naturaleza culturalmente diversa de la sociedad humana. De esta manera, se plantea que todo grupo social es culturalmente diverso en cuanto a su etnia o nación, lengua, religión y características socioeconómicas
- **Pluralismo cultural:** Es aquella ideología o modelo de organización social que afirma la posibilidad de convivir armoniosamente en sociedad entre aquellos grupos étnicos que sean cultural, religiosa o lingüísticamente.
- **Educación Intercultural Bilingüe:** una educación que permite a los niños y niñas aprender la lengua y la cultura de sus pueblos, mediante la incorporación, en el currículum nacional, de la asignatura de Lengua Indígena.



- **Lenguaje:** Sistema de signos y medios de comunicación lingüístico, gestual o pictórico.
- **Lenguaje sexista:** Representación sesgada, parcial o discriminatoria que asigna un status menor a valores, capacidades, aportes y roles de las mujeres.
- **Lenguaje androcéntrico:** Uso reiterado y/o exclusivo del genérico masculino para denominar la totalidad de los temas sociales y culturales. Puede darse también una redacción androcéntrica que solamente considera la experiencia de hombres, sin tomar en cuenta la experiencia de las mujeres.
- **Autonomía:** Es la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio.
- **Sexo:** Características biológicas que distinguen al macho de la hembra, y que designa las características sexuales primarias (aparatos y órganos sexuales internos) y las características sexuales secundarias (características externas dadas por la pubertad); en consecuencia, innato y universal a la especie humana.
- **Sexismo:** se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera operen cotidianamente.
- **Género:** Conjunto de características sociales y culturales en torno a lo femenino/ masculino. Está conformado por ideas, creencias y atribuciones culturales e históricamente situadas en relación con el sexo biológico. El concepto de género es prescriptivo, es decir, constituye un sistema de roles que define un modo único y excluyente de ser mujer y de ser hombre, determinando la trayectoria de vida personal y social.
- **Estereotipos de género:** Son conjuntos de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de un grupo determinado de personas que son generalizados a la totalidad de los miembros del grupo. Reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos característicos atribuidos y que distinguen a las mujeres de los hombres. Determinan las proyecciones de las personas y limitan sus posibilidades de desarrollo.
- **Masculinidades:** Entendida como una categoría de análisis que reflexiona y cuestiona las características asignadas a los hombres por la cultura patriarcal.
- **Orientación sexual:** La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.
- **Diversidad sexual:** Es la existencia de distintas orientaciones sexuales e identidades de género. Enfoque de género: Es una manera de visualizar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado. Es reconocido como un constructo social que se produce históricamente y por tanto, es susceptible de ser transformada.
- **LGBTI:** son las siglas que designan colectivamente a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.
- **Discriminación de género:** Trato, criterio, medida, norma e intervención, manifiesta u oculta, desfavorable, generalmente a las mujeres, en base a la condición sexual o la subvaloración de las actividades asignadas a ellas o denominadas “femeninas”.
- **Sesgos de género:** Aproximaciones o definiciones sistemáticamente erróneas de la realidad, que ubican o miran a las mujeres y a los hombres de manera diferente y desigual.
- **Inequidad y barreras de género:** Se definen como aquellas sobrecargas, limitaciones, obstáculos o impedimentos a los que se enfrentan las personas a lo largo de su desarrollo



personal y profesional, en función de la división sexual del trabajo y del sexo al que pertenecen.

- **Igualdad de género:** Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones, sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales.
- **Datos desagregados por sexo:** Se refiere al proceso de recoger datos e información estadística desglosada por sexo, para hacer análisis comparativos contemplando la especificidad del género.
- **Análisis de género:** El análisis de género consiste en un examen crítico de cómo los roles, actividades, necesidades, oportunidades y derechos/prerrogativas afectan a hombres, mujeres, niñas y niños y diversas identidades de género y orientaciones sexuales en ciertas situaciones o contextos. Identidad de género: La identidad de género se entiende como la concepción individual de género que tiene una persona de sí misma y que no tiene por qué depender necesariamente del género que le fue asignado al nacer. Se expresa en la presentación externa y el aspecto, a través del comportamiento u otras marcas externas.
- **Brecha de género:** Destaca las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en cualquier ámbito del desarrollo: en relación al nivel de participación, acceso a oportunidades, derechos, poder e influencia, remuneración, beneficios, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano.
- **Equidad de género:** hace referencia a la distribución justa de los recursos y del poder social, se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, considerando las desventajas históricas que ha tenido para las mujeres la división sexual del trabajo y el ordenamiento social de género.
- **Curriculum oculto de género:** Se llama currículum oculto a aquellos aprendizajes que son incorporados por las y los estudiantes, aunque dichos aspectos no figuren en el currículum oficial. Según las circunstancias y las personas en contacto con las y los estudiantes dichos contenidos pueden o no ser "enseñados" con intención expresa. Cualquier entorno, incluso actividades sociales y recreacionales tradicionales, pueden brindar aprendizajes no buscados, ya que el aprendizaje se vincula no solo a las escuelas, sino también a las experiencias por las que pasa una persona.
- **Enfoque de género en el sistema educativo:** Significa la incorporación en todos los elementos del sistema (currículo, formación de docentes, práctica de aula, gestión, sistema de decisiones, etc.) de principios y prácticas de equidad que garanticen la igualdad de condiciones, oportunidades y derechos entre mujeres y hombres.
- **Comunicación con perspectiva de género:** Se trata de incluir en las diferentes manifestaciones de la comunicación, en el lenguaje visual, hablado y escrito, un trato igualitario y respetuoso entre mujeres y hombres.
- **Transversalidad de género:** Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para las personas cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.
- **Derechos sexuales y reproductivos:** Son aquellos que buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir con responsabilidad si tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién. Al igual que los derechos humanos, son inalienables y no están sujetos a discriminación por género, edad o raza.
- **Igualdad sustantiva:** En términos legales, es cuando los derechos se aplican y practican en la realidad, logrando cambios que van más allá de las palabras y acuerdos escritos, es decir, con resultados que se pueden observar.



- **Heteronormativa:** Es una expresión utilizada para describir o identificar una norma social relacionada con el comportamiento heterosexual estandarizado, cuando se lo considera la única forma social válida de comportamiento y quien no siga esta postura social y cultural se encontrará en desventaja con respecto al resto de la sociedad.

V. Sellos Educativos:

- Ambiente inclusivo, respetuoso y dialogante
- Excelencia académica
- Desarrollo permanente del ámbito social, cultural y emocional
- Educación pública, pluralista y laica
- Educación Internacional

VI. Objetivos:

Objetivo General:

Fortalecer el desarrollo de nuestra comunidad educativa, mediante la promoción del buen trato, la no discriminación, el respeto por la diversidad y las relaciones inclusivas, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del Liceo Carmela Carvajal de Prat.

Objetivos Específicos:

1. Asegurar la entrega oportuna de bienes y servicios emanados desde el Ministerio de Educación (JUNAEB / Pro-retención) a estudiantes con necesidades económicas, sociales, de salud, entre otros.
2. Generar oportunidades equitativas en el desarrollo del aprendizaje integral del estudiantado, basándose en sus necesidades contextuales y/o situacionales.
3. Fomentar instancias de buen trato, de no discriminación y de respeto por la diversidad, con la participación de las y los estudiantes, para desarrollar una cultura inclusiva dentro de la comunidad



VI. Porcentaje alcanzado en las acciones 2025

PLAN DE INCLUSIÓN 2025						
Objetivo N°1: Asegurar la entrega oportuna de bienes y servicios emanados desde el Ministerio de Educación (JUNAEB - Proretención) a estudiantes con necesidades económicas, sociales, de salud, entre otras.						
Acciones	Fechas	Responsable	Indicadores	% Alcanzado	Requerimientos y/o Recursos	Medios de verificación
1. 1. Difusión de Becas y Servicios JUNAEB.	Marzo a Diciembre	Orientación y Trabajo Social	100%	100%	Material fungible	Infograma con información sobre Becas y Servicios Junaeb publicadas en página web e instagram institucional.
1.2. Difusión de Becas, Programas y Servicios (Educación Superior).	Octubre a Diciembre	Orientación y Trabajo Social	100%	100%	Material fungible	Charla informativa
1.3. Monitoreo de uso efectivo de los beneficios de JUNAEB (alimentación, servicios médicos, materiales escolares, entre otros).	Marzo a Diciembre	Orientación	100%	100%	Material fungible	Listado de asistencia a programas Junaeb (PAE, Servicios Médicos Junaeb, Beca TIC, Útiles escolares, Beca PAES)
1.4. Monitoreo de uso efectivo de los beneficios de Pro-retención	Marzo a Diciembre	Trabajo Social	100%	100%	Material fungible	Listado de recepción de beneficios.



PLAN DE INCLUSIÓN 2025

Objetivo N°2: Generar oportunidades equitativas en el desarrollo del aprendizaje integral del estudiantado, basándose en sus necesidades contextuales y/o situacionales.

Acciones	Fechas	Responsable	Indicadores	% Alcanzado	Requerimientos y/o Recursos	Medios de verificación
2.1. Matrícula de estudiantes nuevas y nuevos	Marzo a Octubre	Orientadora (Encargada de Admisión)	100%	100%	Material fungible	Estadísticas de estudiantes postulantes y nuevas matriculadas de 7° a 3° Medio. Lista de espera del SAE "Anótate en la lista"
2.2. Matrícula de estudiantes nuevas y nuevos por SAE	Diciembre	Orientadora (Encargada de Admisión)	100%	100%	Material fungible	Listados de resultados por nivel entregados por SAE Registro de matrícula de estudiantes nuevas de 7° a 4° Medio
2.3. Gestión de apoyo a estudiantes con necesidades contextuales y/o situacionales (Campañas Solidarias).	Marzo a Diciembre	Trabajo Social y Orientación	100%	100%	Material fungible	Correos y fichas de entrevista. Listado de estudiantes
2.4. Implementación del Procedimiento del Uso del Nombre Social.	Marzo a Diciembre	Orientación	100%	100%	Material fungible	Declaración de principios para el uso del nombre social Procedimiento para el uso del nombre social. Formulario solicitud de uso del nombre social Correo de formalización de uso de nombre social a las y los profesores del curso del estudiante solicitante.



PLAN DE INCLUSIÓN 2025

Objetivo N°3: Fomentar instancias de buen trato, de no discriminación y de respeto por la diversidad, con la participación de las y los estudiantes, para desarrollar una cultura inclusiva

Acciones	Fechas	Responsable	Indicadores	% Alcanzado	Requerimientos y/o Recursos	Medios de verificación
3.1. Generación de instancias de conversación y promoción sobre el buen trato, las necesidades educativas especiales, estilos de aprendizaje, entre otros.	Marzo a Noviembre	PIE	100%	100%	Material Audiovisual. Presentación PPT y material fungible	Correos masivos, publicación en página web y Fotografías
3.2. Reconocimiento de la diversidad de talentos presentes en el estudiantado.	Octubre a Diciembre	UCE	100%	100%	Material Audiovisual. Presentación PPT y material fungible	Correos masivos, publicación en página web y Fotografías
3.3. Valoración de la Multiculturalidad presente en la Comunidad Carmeliana	Marzo a Diciembre	Trabajo Social	100%	100%	Material Audiovisual y material fungible	Correos masivos, publicación en página web y Fotografías
3.4 Generar espacios de aprendizaje para la comunidad educativa mediante capacitaciones o charlas que abordan temáticas sobre NEE e inclusión	Marzo a Diciembre	PIE	100%	100%	Material Audiovisual y material fungible	Correos masivos, publicación en página web y Fotografías
3.5 Generar espacios formales de reflexión que permitan el analizar el impacto de las acciones implementadas con relación a la diversidad y NEE	Marzo a Diciembre	PIE	100%	100%	Material fungible	Presentaciones, correos y actas reuniones de colaboración entre educadoras diferenciales y docentes
3.6 Generar espacios de participación que aborden el intercambio de prácticas pedagógicas exitosas entre docentes PIE de la comuna para dar respuesta a las NEE y diversidad presente en el establecimiento	Marzo a Diciembre	PIE	100%	100%	Material Audiovisual	Correos, presentaciones y actas de reuniones de "Red de coordinación"



VII. Evaluación plan de inclusión 2025

A lo largo del año 2025 se realizaron diferentes acciones en torno a la amplia gama de necesidades que presenta nuestro estudiantado y al plan de inclusión. En el año 2025, nuestra comunidad educativa, tuvo una matrícula total de 1410 estudiantes, de este universo 610 estudiantes son calificados como preferentes y 636 estudiantes son calificados como prioritarios, asimismo, nuestro establecimiento presenta un 61% de IVE en la enseñanza básica y en la enseñanza media, cuenta con un 64%.

Frente a estos datos, nuestro establecimiento educativo sustenta la siguiente información respecto a los datos de beneficios y acciones realizadas en torno a la inclusión durante el año 2025.

Beneficios JUNAEB

Útiles Escolares:

Al mes de diciembre se entregó el 100%, equivalentes a 1410 set de Útiles de 7° Año de Educación Básica a 4° Año de Enseñanza Básica.

Servicios Médicos:

Este programa que atiende patologías asociadas a columna, visión y audición recibió a 28 estudiantes en la especialidad de columna para estudiantes de 7° Año de Educación Básica y 5 en visión (control de agudeza visual). Desde el 2020 no hay nuevos ingresos en las especialidades que atiende Servicios Médicos Junaeb.

Programa de Alimentación Escolar:

Durante el año 2024 se entregó alimentación preparada en cocina a través del desayuno y almuerzo con 490 raciones.

Programa Pro-retención

Durante el año 2025, llegamos a tener 94 estudiantes pertenecientes al Programa Pro-retención en nuestro establecimiento. Los niveles a los que pertenecen las y los estudiantes de este programa a la fecha son de 7° Año de Educación Básica a 4° Año de Educación Media.

Para el año 2026, se proyecta que se contará con 70 estudiantes en el programa durante el primer semestre.

	NIVELES						TOTALS
	7°	8°	1°	2°	3°	4°	
Cantidad estudiantes Pro-retención 1° semestre	3	7	15	26	18	21	90
Cantidad estudiantes Pro-retención 2° semestre	2	8	20	22	19	23	94



A las y los estudiantes pertenecientes al Programa, se le gestionaron diferentes beneficios desde el ámbito material: entrega de gift card (ropa, calzado y alimentación), útiles escolares y carga de pase escolar.

Inclusión

Durante el año 2025, se visualizó a través de la Plataforma Napsis, un total de 27 estudiantes extranjeros, dentro de las nacionalidades más presentes son venezolana, peruana, boliviana, ecuatoriana y dominicana.

Con relación al Programa de Integración Escolar, se puede visualizar que durante el presente año se trabajó con 53 estudiantes.

Las temáticas por las cuales formaron parte de este programa fueron:

Diagnósticos	Cantidad de estudiantes (Total 53)
Dificultades específicas del aprendizaje	11
Trastorno de Déficit atencional	26
Funcionamiento Intelectual Limítrofe	5
Trastorno del Espectro autista	10
Discapacidad Intelectual	1

En la misma Línea, y para dar respuesta a las necesidades presentadas por nuestras estudiantes de Enseñanza Media, es que, inspirados en la Ley 20.845, el año 2024 se creó la Línea de Inclusión, realizando apoyo y entregando herramientas a 118 estudiantes.

Las temáticas por las cuales formaron parte de esta acción de apoyo a la inclusión fueron:

Diagnósticos	Cantidad de estudiantes (Total 118)
Dificultades específicas del aprendizaje	6
Trastorno de Déficit atencional	69
Funcionamiento Intelectual Limítrofe	11
Trastorno del Espectro autista	28
Multidéficit	2
Salud mental	2

Promoción de la diversidad:

Con el fin de promover la diversidad de talentos, se generaron dos instancias de reconocimiento en el primero y segundo semestre 242 estudiantes, en diferentes disciplinas: deportivas, artísticas, culturales, académicas, etc.

Las y los estudiantes que recibieron premiación participaron en las siguientes actividades: estudiantes líderes, Taller de Debate, Campeonato de Halterofilia, Basquetbol, Voleibol, Patinaje Artístico, Tenis,

Karate, Corrida Milo Atletismo, Gimnasia Artística, Defensa Personal, Voluntariado Cra, Beca UWC, Cheerleader, Taekwondo, Concurso Pro Salud, Olimpiadas de Matemáticas, Academia de Matemática, Academia de Biociencias organizado por BioClass, Technovation Girls, participación en Comisiones como “Comparte tu libro”, participación destacada en Feria Científica, trayectoria musical, entre otras.

En estos actos fueron también reconocidos los docentes por las siguientes categorías: años de servicio, compromiso a la mejora de los aprendizajes, compromiso en la organización y participación estudiantil, aporte al desarrollo del centro de aprendizaje, compromiso en el desarrollo científico del estudiantado, compromiso y logros alcanzados en campeonatos deportivos, entre otras.

En torno a los antecedentes anteriormente expuestos, se toman como sustento para el levantamiento del plan de inclusión 2026, función de las necesidades de nuestras y nuestros estudiantes presentados durante el año 2025.



VIII. Plan de Acción 2026:

PLAN DE INCLUSIÓN 2026					
Objetivo N°1: Asegurar la entrega oportuna de bienes y servicios emanados desde el Ministerio de Educación (JUNAEB - Proretención) a estudiantes con necesidades económicas, sociales, de salud, entre otros.					
Acciones	Fechas	Responsable	Indicadores	Requerimientos y/o Recursos	Medios de verificación
1. 1. Difusión de Becas y Servicios JUNAEB.	Marzo a Diciembre	Orientación y Trabajo Social	100%	Material fungible	Infograma con información sobre Becas y Servicios Junaeb publicadas en página web e instagram institucional.
1.2. Difusión de Becas, Programas y Servicios (Educación Superior).	Marzo a Diciembre	Orientación y Trabajo Social	100%	Material fungible	Charlas informativas
1.3. Monitoreo de uso efectivo de los beneficios de JUNAEB (alimentación, servicios médicos, materiales escolares, entre otros).	Marzo a Diciembre	Orientación	100%	Material fungible	Listado de asistencia a programas Junaeb (PAE, Servicios Médicos Junaeb, Beca TIC, Útiles escolares, Beca PAES)
1.4. Monitoreo de uso efectivo de los beneficios de Pro-retención	Marzo a Diciembre	Trabajo Social	100%	Material fungible	Listado de recepción de beneficios.
1.5. Acompañamiento Guiado a Familias en Procesos JUNAEB y RSH	Marzo a Diciembre	Trabajo Social	100%	Material fungible	Ficha de entrevista de atención



PLAN DE INCLUSIÓN 2026					
Objetivo N°2: Generar oportunidades equitativas en el desarrollo del aprendizaje integral del estudiantado, basándose en sus necesidades contextuales y/o situacionales.					
Acciones	Fechas	Responsable	Indicadores	Requerimientos y/o Recursos	Medios de verificación
2.1. Matrícula de estudiantes nuevas y nuevos	Marzo a Octubre	Orientadora (Encargada de Admisión)	100%	Material fungible	Estadísticas de estudiantes postulantes y nuevas matriculadas de 7° a 3° Medio. Lista de espera del SAE “Anótate en la lista”
2.2. Matrícula de estudiantes nuevas y nuevos por SAE	Diciembre	Orientadora (Encargada de Admisión)	100%	Material fungible	Listados de resultados por nivel entregados por SAE Registro de matrícula de estudiantes nuevas de 7° a 4° Medio
2.3. Gestión de apoyo a estudiantes con necesidades contextuales y/o situacionales (campañas solidarias)	Marzo a Diciembre	Trabajo Social y Orientación	100%	Material fungible	Correos y fichas de entrevista. Listado de estudiantes beneficiarios, evidencias fotográficas de operativos
2.4. Implementación del Procedimiento del uso del Nombre Social	Marzo a Diciembre	Orientación	100%	Material fungible	Declaración de principios para el uso del nombre social. Procedimiento para el uso del nombre social. Formulario solicitud de uso del nombre social.



PLAN DE INCLUSIÓN 2026					
Objetivo N°3: Fomentar instancias de buen trato, de no discriminación y de respeto por la diversidad, con la participación de las y los estudiantes, para desarrollar una cultura inclusiva					
Acciones	Fechas	Responsable	Indicadores	Requerimientos y/o Recursos	Medios de verificación
3.1. Generar instancias de conversación y promoción sobre el buen trato, las necesidades educativas especiales, estilos de aprendizaje, entre otros.	Marzo a Noviembre	PIE	100%	Material fungible	Correos masivos, publicaciones en página web y fotografías
3.2. Reconocimiento de la diversidad de talentos presentes en el estudiantado.	Octubre a Diciembre	UCE	100%	Material fungible	Correos masivos, publicaciones en página web y fotografías
3.3. Valoración de la Multiculturalidad presente en la comunidad Carmeliana	Marzo a Diciembre	Trabajo Social	100%	Material fungible	Correos masivos, publicaciones en página web y fotografías
3.4. Generar espacios de aprendizaje para la comunidad educativa mediante capacitaciones o charlas que aborden temáticas sobre NEE e inclusión	Marzo a Diciembre	PIE	100%	Material fungible	Correos masivos, publicaciones en página web y fotografías
3.5. Generar espacios formales de reflexión que permitan el analizar el impacto de las acciones implementadas con relación a la diversidad y NEE	Marzo a Diciembre	PIE	100%	Material fungible	Correos masivos, publicaciones en página web y fotografías
3.6. Generar espacios de participación que aborden el intercambio de prácticas pedagógicas exitosas entre docentes PIE de la comuna para dar respuesta a las NEE y diversidad presente en el establecimiento	Marzo a Diciembre	PIE	100%	Material fungible	Correos masivos, publicaciones en página web y fotografías

BIBLIOGRAFÍA

UNESCO, (1994). CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: ACCESO Y CALIDAD”, Salamanca, España).

Subsecretaría de Derechos Humanos. (NN). Glosario Plan Nacional de Derechos Humanos. 18/12/2021, de Subsecretaría de Derechos Humanos Sitio web: <https://planderechoshumanos.gob.cl/files/GlosarioPNDH.pdf>

Paula Henoch. (2010). Vulnerabilidad Social. Más Allá de la Pobreza. 16/12/2021, de Libertad y Desarrollo Sitio web: https://archivos.lyd.org/other/files_mf/SISO-128-Vulnerabilidad-social-mas-allá-de-la-pobreza-PHenoch-Agosto2010.pdf

Ministerio de Desarrollo Social. (NN). Glosario. 15/2021, de Ministerio de Desarrollo Social Sitio web: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/glosario.php>

Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos. (NN). Glosario de Términos Sobre Discapacidad. 17/12/2021, de Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos Sitio web: http://www.iepcjalisco.org.mx/educacion-civica/wp-content/uploads/2016/06/glosario_discapacidad.pdf

Bustos C., Cariman A., Díaz Z. & Merino M.. (2014). Educación Parvularia en Escuelas con Enfoque Intercultural. 18/12/2021, de Ministerio de Educación Sitio web: http://peib.mineduc.cl/wp-content/uploads/2016/06/Educacion_Parvularia_en_contextos_de_interculturalidad_final- 1.pdf

Unidad de Equidad de Género. (2017). Orientaciones para un uso de lenguaje no sexista e inclusivo. 15/12/2021, de Ministerio de Educación Sitio web: <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/09/Manual-Lenguaje-Inclusivo-No-Sexista.pdf>